

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10 horas con 10 minutos del 14 de abril del año 2024, se reunieron previa convocatoria emitida por la Consejera Presidenta, para celebrar la 2ª sesión extraordinaria especial del Consejo Distrital Electoral 4. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Buenos días, siendo las 10 horas con 10 minutos del 14 de abril del año 2024, se inicia esta **2ª sesión extraordinaria del el Consejo Distrital Electoral 4** del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Doy la más cordial bienvenida a todas las Consejerías Electorales, a las representaciones de los partidos políticos, así como a las personas invitadas que nos acompañan en día de hoy. -----

Así mismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular, al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real, a través de las distintas plataformas institucionales. -----

Secretaria le pido por favor pase **lista de asistencia** para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Para antes dar cuenta del comunicado recibido por el medio partido político, PARTIDO DEL TRABAJO y del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, partido (ENCUENTRO perdón), PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA acredita su representación y en consecuencia proceda a tomar su toma de ley correspondiente.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Muy bien, por favor representantes nos ponemos todos de pie, Secretaria Fedataria, perfecto, propietarios y suplentes ¿no, nos habían visitado ustedes vienen del partido? Muy bien... protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, y demás disposiciones legales, así como las leyes que de ellos emanen desempeñando leal y patrióticamente el cargo de representantes o suplentes en su caso de este consejo distrital, y si así no lo hicieren que el pueblo de Baja California se los demande. Representantes sí protesto muy bien, por favor pasen a ocupar sus lugares en la mesa.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Secretaría le pido por favor pase **lista de asistencia** para verificar que exista quórum válido para sesionar.-----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por las consejerías electorales y Consejera Alma Rosa Flores Sáñez, presente, Leoncio Raúl Ramírez Baena, Diana Luna Piña, Celso Alberto Sánchez Sandoval, Claudia Ivon Tavizon Baltierra; así como la de los partidos, PARTIDO ACCION NACIONAL, propietario David Reynoso González, del PARTIDO DEL TRBAJO, el propietario Óscar Guerrero Gutiérrez , del Partido MORENA Propietario Israel

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

López Durazo y del partido ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA propietario Martín Daniel Hernández Saavedra.-----

Consejera presidenta, me permito informarle que se cuenta con la asistencia inicial de 5 Consejerías Electorales y 4 Representaciones partidistas y la presente Secretaría Fedataria, por lo que sí existe quórum para sesionar. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaría, dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión, por favor. -----

**SECRETARÍA FEDTARIA:** La propuesta del orden del día es la siguiente: -----

1. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** y **JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS SALCEDO** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO ACCION NACIONAL, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----
2. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **MOISÉS CERVANTES PÉREZ** y **MARÍA GUADALUPE GASCA MORALES** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----
3. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **MARÍA AZUCENA COTA CARRIZOZA** y **CLAUDIA LIZETH ROBLES MURRIETA** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
4. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **RICARDO HERNÁNDEZ MORELOS** y **EDUARDO PÉREZ MONTES** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO DEL TRABAJO para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----
5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **GRISELDA GUADALUPE PEÑA WILLIS** y **DIANA MARINEE REZA ESPINOSA** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO MOVIMIENTO

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

CIUDADANO para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----

6. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE** y **MANUELA LETICIA ISABEL RAMOS MENDOZA** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por la COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----
7. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve la solicitud de registro de **ALEJANDRA ESTEPHANY RAMÍREZ LÓPEZ** e **IDALIA GÓMEZ RIVERA** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaría Fedataria, se somete a consideración del Pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, y la dispensa del trámite de lectura de los documentos adjuntos a la convocatoria, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda transitamos por la segunda y tercera ronda si están de acuerdo.-----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO ACCION NACIONAL:** En la parte del candidato JUAN DIEGO ECHEVARRÍA, en donde se da la relatoría de la página 20 de los documentos presentados eh, nada más hay un error ahí en el informe de capacidad económica está mal el apellido.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** No habiendo más comentarios secretaria someta a votación la propuesta del orden día. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” de la propuesta del orden del día para esta sesión con la (modificación planteada), por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor. ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 6 votos a favor y 0 en contra, 5 perdón.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Con 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión. Secretaria proceda con el primer punto. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA.** - Es él correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA5/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA y JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS SALCEDO al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el partido acción nacional para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en baja california.-----

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

**CONSEJERA PRESIDENTA.** - Gracias secretaria, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA.** – Acuerdo del consejo electoral 4, del Instituto Estatal Electoral De Baja California, por el que se resuelve la solicitud de registro JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA y JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS SALCEDO al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA y JOSÉ DE JESÚS CONTRERAS SALCEDO, postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

**PRIMERO.** Se aprueba la inclusión del sobrenombre de la candidatura de **JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA** en la boleta electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, para quedar de la manera siguiente:-----

<b>CARGO AL QUE SE POSTULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SOBRENOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL</b>
Diputación por el Distrito Electoral Local 4	JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	DIEGO ECHEVARRÍA

**SEGUNDO.** Expídase la constancia de registro correspondiente al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral.-----

**TERCERO.** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.-----

**CUARTO.** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**QUINTO.** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes deseen participar, no

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación el acuerdo de mérito.-----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto de acuerdo y la dispensa del trámite de lectura de los documentos por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra de la propuesta del orden día.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, se somete a consideración el Proyecto de acuerdo para hacer los comentarios. -----

Con 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de mérito, Secretaria proceda con el siguiente punto, por favor.-----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la, aprobación en su caso del acuerdo IEEBC/CD4/PA6/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de que resuelve la solicitud de registro de MOISÉS CERVANTES PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE GASCA MORALES al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en baja california.---

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda, si no hay comentarios, perdón gracias secretaria, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes.-----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Acuerdo del consejo electoral 4, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la solitud de registro de MOISÉS CERVANTES PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE GASCA MORALES al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por MOISÉS CERVANTES PÉREZ y MARÍA GUADALUPE GASCA MORALES, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

**SEGUNDO:** Expídase la constancia de registro correspondiente al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral 4.-----

**TERCERO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.-----

**CUARTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

Estatel Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**QUINTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda transitamos entonces por la segunda y tercera ronda no habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación el acuerdo de mérito. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la consejera presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto de acuerdo y la dispensa del trámite de lectura de los documentos por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra de la propuesta del orden día.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, se somete a consideración el Proyecto de acuerdo para hacer los comentarios, con 5 votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acuerdo de mérito, Secretaría proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Es él es el correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA7/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de MARIA AZUCENA COTA CARRIZOZA y CLAUDIA LIZETH ROBLES MURRIETA al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en BAJA CALIFORNIA.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Acuerdo del consejo electoral 4, del instituto estatal electoral de baja california, por el que se resuelve la solitud de registro MARIA AZUCENA COTA CARRIZOZA Y CLAUDIA LIZETH ROBLES MURRIETA al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por **MARIA AZUCENA COTA CARRIZOZA** y **CLAUDIA LIZETH ROBLES MURRIETA**, postuladas por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**SEGUNDO:** Se aprueba la inclusión del sobrenombre de la candidatura de **MARIA AZUCENA COTA CARRIZOZA** en la boleta electoral para el Proceso Electoral Local

<b>CARGO AL QUE SE POSTULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SOBRENOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL</b>
Diputación por el Distrito Electoral Local 4	MARIA AZUCENA COTA CARRIZOZA	SUSY COTA

Ordinario 2023-2024 en Baja California, para quedar de la manera siguiente:-----

**TERCERO:** Expídase la constancia de registro correspondiente al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral 4.-----

**CUARTO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.-----

**QUINTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**SEXTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda transitamos entonces por la segunda y tercera ronda No habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación el acuerdo de mérito. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están "a favor" o "en contra" del proyecto de acuerdo y la dispensa del trámite de lectura de los documentos por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra de la propuesta del orden día.-----

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Se aprueba por unanimidad el Acuerdo de mérito, secretaria proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Es el correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA8/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de **RICARDO HERNÁNDEZ MORELOS Y EDUARDO PÉREZ MONTES** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el **PARTIDO DEL TRABAJO** para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Acuerdo del consejo electoral 4, del Instituto Estatal Electoral De Baja California, por el que se resuelve la solicitud de registro **RICARDO HERNÁNDEZ MORELOS Y EDUARDO PÉREZ MONTES** al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por el por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por **RICARDO HERNÁNDEZ MORELOS** y **EDUARDO PÉREZ MONTES**, postuladas por el **PARTIDO DEL TRABAJO**.-----

**SEGUNDO:** Expídase la constancia de registro correspondiente al **PARTIDO DEL TRABAJO** por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral 4.-----

**TERCERO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el **PARTIDO DEL TRABAJO** para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.-----

**CUARTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**QUINTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del trabajo, del reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaria, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda transitamos entonces por la segunda y tercera ronda, no habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación la propuesta acuerdo de mérito. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están "a favor" o "en contra" del proyecto de acuerdo y la dispensa del trámite de lectura de los documentos por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra de la propuesta del orden día.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Con 5 votos a favor se aprueba por unanimidad el Acuerdo de mérito, secretaria proceda con el siguiente punto, por favor.

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Es el correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA9/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de GRISELDA GUADALUPE PEÑA WILLIS Y DIANA MARINEE REZA ESPINOSA al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes.-----

**-SECRETARÍA FEDATARIA:** Acuerdo del consejo electoral 4, del instituto estatal electoral de baja california, por el que se resuelve la solitud de registro GRISELDA GUADALUPE PEÑA WILLIS Y DIANA MARINEE REZA ESPINOSA al cargo de partido por el principio de mayoría relativa, postuladas por el MOVIMIENTO CIUDADANO, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por GRISELDA GUADALUPE PEÑA WILLIS y DIANA MARINEE REZA ESPINOSA, postuladas por el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

**SEGUNDO:** Expídase la constancia de registro correspondiente al PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral.-----

**TERCERO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.-----

**CUARTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**QUINTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda transitamos entonces por la segunda y tercera ronda No habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación el punto de acuerdo.-----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta,

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están “a favor” o “en contra” del proyecto de acuerdo y la dispensa del trámite de lectura de los documentos por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra de la propuesta del proyecto de acuerdo.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Se aprueba por unanimidad (mayoría) el Acuerdo de mérito, secretaria proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Es él es el correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA10/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE Y MANUELA LETICIA ISABEL RAMOS MENDOZA** al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por la **COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA** para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

**CONSEJERA PRESIDENTA.** - Gracias Secretaría, por favor dé lectura a los acuerdos correspondientes. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA.** – Acuerdo del consejo electoral 4, del instituto estatal electoral de baja california, por el que se resuelve la solitud de registro LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE y MANUELA LETICIA ISABEL RAMOS MENDOZA al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por la COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE y MANUELA LETICIA ISABEL RAMOS MENDOZA, postuladas por la COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA, INTEGRADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PARTIDO MORENA Y EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA.-----

**SEGUNDO:** Se aprueba la inclusión del sobrenombre de la candidatura **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE** en la boleta electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, para quedar de la manera siguiente:-----

<b>CARGO AL QUE SE POSTULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SOBRENOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL</b>
Diputación por el Distrito Electoral Local 4	LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

**TERCERO:** Expídase la constancia de registro correspondiente a la COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA, INTEGRADA POR EL

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PARTIDO MORENA y EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA. por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral 4.-----

**CUARTO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como la COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA, INTEGRADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PARTIDO MORENA Y EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA, para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.--

**QUINTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**SEXTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA.** Gracias secretaria, queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por 8 minutos, adelante representante de morena: con su venia consejera presidente, consejera, consejeras, representaciones de los partidos políticos, público solamente quiero solicitar una corrección o aclaración, en el párrafo 46 del acuerdo de mérito que se está discutiendo señala como antecedentes el "u" del presente instrumento y se refiere a las plataformas y los partidos políticos de la coalición pero si nos vamos a la página 6 del acuerdo el antecedente "u" se refiere a las consejerías electorales entonces creo que al que se refieren es al "v" o al "x" del mismo documento entonces se pudiera hacer esa modificación para que pudiera coincidir y haya congruencia con el instrumento.

CONSEJERA PRESIDENTA claro que sí, representante de morena: es cuánto.----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Transitariamos por la segunda y tercera ronda No habiendo comentarios continuamos Secretaría y someta a votación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están "a favor" o "en contra" del proyecto de acuerdo sometido a su consideración con la modificación planteada, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra del proyecto de acuerdo. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Se aprueba por unanimidad el Acuerdo de mérito, secretaria proceda con el siguiente punto, por favor. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Es el correspondiente, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEBC/CD4/PA11/2024 del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

Electoral de Baja California que resuelve la solicitud de registro de ALEJANDRA ESTEPHANY RAMÍREZ LÓPEZ e IDALIA GOMEZ RIVERA al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa, postuladas por el partido ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Queda a consideración del pleno, gracias secretaria, por favor de lectura a los acuerdos correspondientes. -----

**SECRETARÍA FEDATARIA:** Acuerdo del consejo electoral 4, del instituto estatal electoral de baja california, por el que se resuelve la solitud de registro ALEJANDRA ESTEPHANY RAMÍREZ LÓPEZ Y IDALIA GOMEZ RIVERA al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa, postuladas por la por el partido ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California. Acuerdos:-----

**PRIMERO:** Se aprueba el registro de la fórmula de candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa integrada por ALEJANDRA ESTEPHANY RAMIREZ LÓPEZ y IDALIA GOMEZ RIVERA, postuladas por el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA.-----

**SEGUNDO:** Se aprueba la inclusión del sobrenombre de la candidatura **ALEJANDRA ESTEPHANY RAMIREZ LÓPEZ** en la boleta electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, para quedar de la manera siguiente:-----

<b>CARGO AL QUE SE POSTULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SOBRENOMBRE EN LA BOLETA ELECTORAL</b>
Diputación por el Distrito Electoral Local 4	ALEJANDRA ESTEPHANY RAMIREZ LÓPEZ	STEPHANY LÓPEZ

**TERCERO:** Expídase la constancia de registro correspondiente al PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo Distrital Electoral 4.-----

**CUARTO:** Se requiere a las candidaturas de la fórmula al cargo de diputación local, así como el PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA para que cumplan con su obligación de publicar la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando VI.2, del presente acuerdo.--

**QUINTO:** Notifíquese, dentro de las dos horas siguiente a su aprobación y vía correo electrónico, el presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y remítase copia certificada de la constancia de registro expedida a la fórmula de candidaturas, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para los efectos legales conducentes.-----

**Acta: 02/EXT/-04-2024**

**SEXTO:** Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaría. Queda a consideración del Pleno el informe de mérito, para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por 8 minutos, transitaríamos por la segunda y tercera ronda No habiendo comentarios continuamos secretaria y someta a votación el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIA FEDATARIA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta, mediante votación económica, se pregunta a las Consejerías Electorales si están "a favor" o "en contra" del proyecto de acuerdo sometido a su consideración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano, primeramente, quienes estén a favor, ¿En contra? Consejera presidenta, le informo que existen 5 votos a favor y 0 votos en contra del proyecto de acuerdo.-----

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Se aprueba por unanimidad (mayoría) el Acuerdo de mérito, y una vez agotado el orden del día, siendo las 10:00 horas con 57 minutos del 14 de abril de 2024 damos por concluida esta sesión, por su presencia y atención muchas gracias.

El presente instrumento consta de 13 páginas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el/la consejera(o) presidenta(o) y el/la secretaria(o) Fedataria del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----

----- **C o n s t e** -----



**ALMA ROSA FLORES SÁNCHEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO CUARTO DISTRITAL  
ELECTORAL 4



**ALEJANDRA LIZBETH DIAZ ESTRADA**  
SECRETARIA FEDATARIA DEL  
CONSEJO CUARTO DISTRITAL  
ELECTORAL 4